

Memoria económica AEAT 2025



Asociación de
Cáncer Infantil y
Juvenil de Galicia



ÍNDICE

de contenidos

- 03 Actividades y Régimen Legal
- 04 Identificación de rentas y criterios de cálculo para la distribución de gastos
- 05 Información por proyectos o actividades realizados conforme a los fines estatutarios
- 06 Destino a fines de las rentas e ingresos
- 08 Retribuciones hechas por la entidad a sus patronos, representantes o JD
- 09 Participación en entidades mercantiles y retribuciones recibidas por los administradores que representan a la entidad en sociedades participadas
- 10 Convenios de colaboración empresarial
- 10 Participación en actividades prioritarias de mecenazgo
- 10 Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución



Actividades y Régimen Legal

ASANOG - Asociación de Cáncer Infantil y Juvenil de Galicia, se constituyó el 02 de Mayo de 2012, siendo visados sus estatutos, e inscrita la Asociación, en el Registro Central de Asociaciones de la Xunta de Galicia, Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, con el número 16841, en fecha 06 de septiembre de 2012.

En la Asamblea de Socios de fecha 02 de abril de 2016 se modificaron los estatutos originales, inscribiéndose la modificación con fecha 06 de junio de 2016.

En la Asamblea de Socios de fecha 21 de junio de 2019 se modificaron los estatutos, inscribiéndose la modificación con fecha 04 de septiembre de 2019.

En la Asamblea de Socios de fecha 11 de septiembre de 2024 se modificaron los estatutos, inscribiéndose la modificación con fecha 25 de septiembre de 2024, siendo estos los estatutos que en la actualidad están en vigor

A cierre del ejercicio la asociación tiene su domicilio social en, Avenida Barcelona Nº 30 – Bajo, CP - 15706 – Santiago de Compostela (A Coruña), siendo su CIF el G-70349360



La Asociación se rige por:

- Estatutos Sociales modificados e inscritos en el 27/09/2024
- Ley Orgánica 1/2002, de 23 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Real Decreto 1497/2005, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros.
- Ley 49/2002, de 25 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- R.D. 1370/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

- Resolución del 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.
- La ley del Derecho de Asociación establece en su artículo 11º, que el régimen de las asociaciones será determinado por sus propios estatutos y los acuerdos adoptados por su asamblea general y sus órganos de gobierno, dentro de la esfera de sus respectivas competencias, aplicándose, en lo no previsto la citada ley y sus disposiciones reglamentarias.

Identificación de rentas y criterios de cálculo para la distribución de los gastos

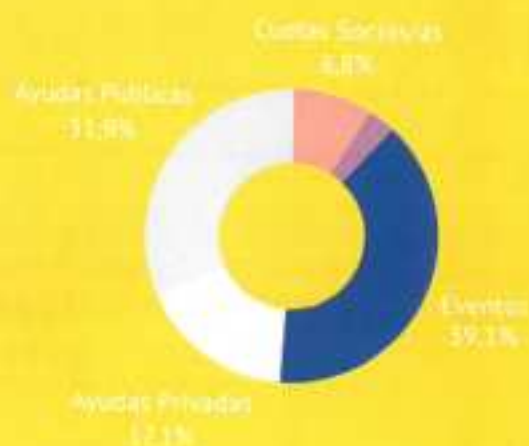
En este apartado se describen las rentas de la entidad clasificadas en exentas y no exentas con expresa indicación del artículo y apartado de la ley 49/2002 sobre el que se basa la exención que pudiese ser aplicable a las mismas.

Todas las rentas obtenidas por la Asociación están exentas del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con el siguiente detalle:

	INGRESOS	CASTOS	RESULTADOS RENTAS	LEY 49/2002 EXENCION
CUOTAS SOCIOS/AS	40.340,00€	40.461,01€	-121,01€	Art. 6,1,b
SUBVENCIONES	145.657,98€	145.657,98€	0€	Art. 6,1,c
OTRA ACTIVIDAD	279.446,63€	295.401,89€	-15.955,26€	Art. 6,1,a-Art. 7
TOTALES	465.444,61€	481.520,88€	-16.076,27€	

Ingresos y Gastos

Asimismo se indican los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad, así todos los gastos que han sido necesarios para desarrollar las actividades de la entidad se han aplicado y distribuido a estas rentas.



465.444,61 €

INGRESOS

Nuestra mayor fuente de ingresos proviene de subvenciones y de iniciativas que en su mayoría se desenvuelven gracias a la participación de las familias y otras personas colaboradoras.



481.520,88 €

GASTOS

Más del 76% de los gastos anuales derivan del coste del equipo multidisciplinar de la asociación, que acompaña de forma directa a las familias.

Información por proyectos o actividades realizados conforme a fines estatutarios

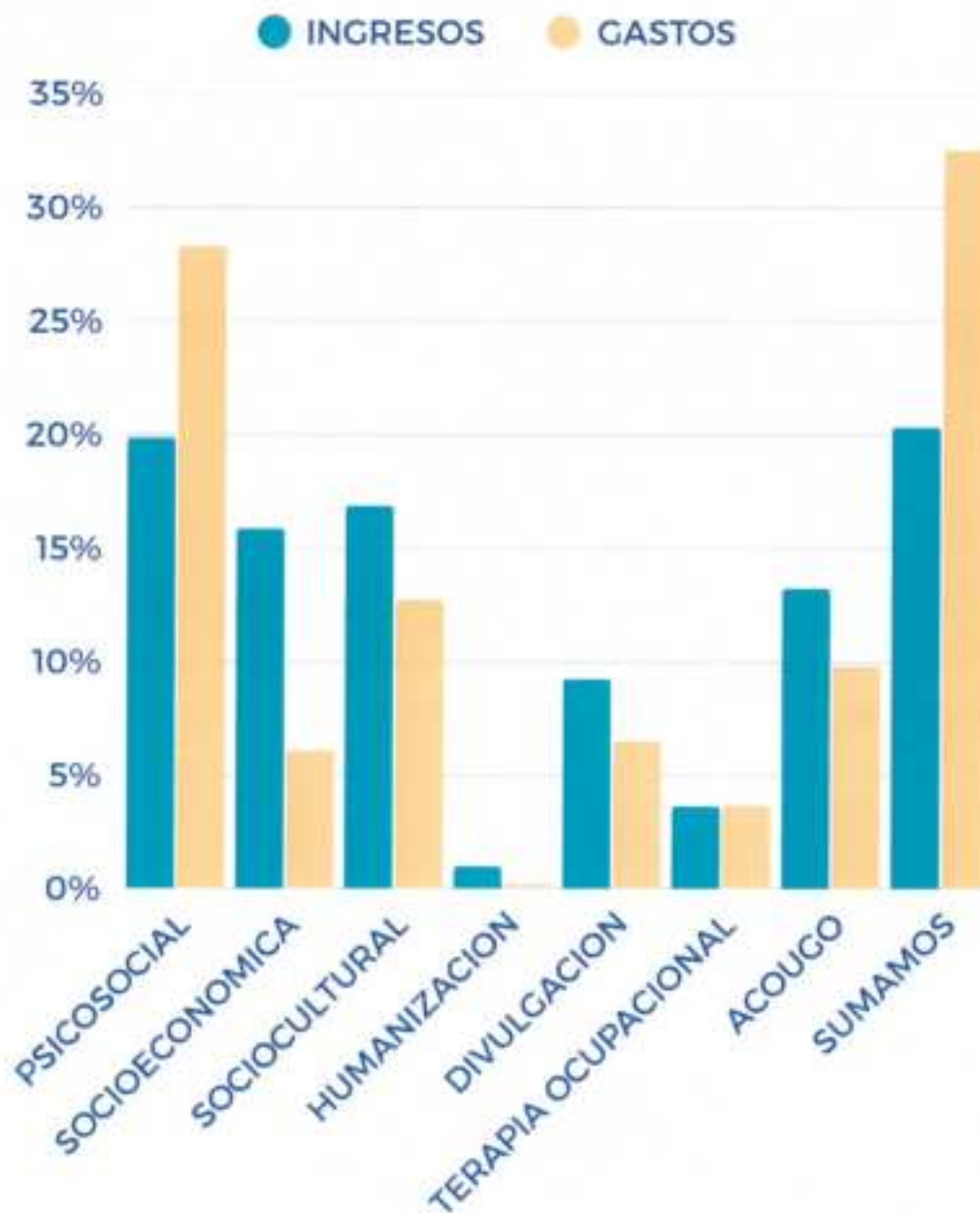
En este apartado de la memoria se resume la información relativa a los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios. Los gastos de cada proyecto se clasifican por categorías: ayudas monetarias y otras, gastos de aprovisionamiento, personal, dotaciones para amortización, y otros gastos.

ASANOG		PROYECTO 1 ATENCIÓN PSICOSOCIAL		PROYECTO 2 ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA		PROYECTO 3 ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE		PROYECTO 4 ATENCIÓN EDUCATIVA	
GASTOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE
Ayudas y otros	8.614,68 €	Ayudas y otros	- €	Ayudas y otros	8.614,68 €	Ayudas y otros	- €	Ayudas y otros	- €
Aprovisionamiento	16.192,83 €	Aprovisionamiento	- €	Aprovisionamiento	- €	Aprovisionamiento	416,18 €	Aprovisionamiento	- €
Personal	386.376,68 €	Personal	54.779,54 €	Personal	51.299,06 €	Personal	78.177,07 €	Personal	- €
Otros gastos	85.719,39 €	Otros gastos	40.737,93 €	Otros gastos	16.459,77 €	Otros gastos	2.597,56 €	Otros gastos	- €
Amortizaciones	4.608,21 €	Amortizaciones	- €	Amortizaciones	- €	Amortizaciones	- €	Amortizaciones	- €
Total Gastos	481.511,79 €	Total Gastos	95.517,47 €	Total Gastos	76.373,51 €	Total Gastos	81.190,81 €	Total Gastos	- €
INGRESOS	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE
Cuotas Socios	40.461,01 €	Cuotas Socios	11.408,15 €	Cuotas Socios	2.464,77 €	Cuotas Socios	5.135,27 €	Cuotas Socios	- €
Subvenciones	145.675,98 €	Subvenciones	41.342,84 €	Subvenciones	6.929,94 €	Subvenciones	18.602,82 €	Subvenciones	- €
Otros actividad	279.428,62 €	Otros actividad	79.022,42 €	Otros actividad	17.073,09 €	Otros actividad	35.571,26 €	Otros actividad	- €
Total Ingresos	465.565,63 €	Total Ingresos	131.773,41 €	Total Ingresos	26.467,80 €	Total Ingresos	59.309,37 €	Total Ingresos	- €
Inversiones	- €	Inversiones	- €	Inversiones	- €	Inversiones	- €	Inversiones	- €
BALANCE	- 15.946,16 €	BALANCE	36.255,94 €	BALANCE	-47.906,71 €	BALANCE	-21.881,44 €	BALANCE	- €

PROYECTO 5 HUMANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS		PROYECTO 6 DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		PROYECTO 7 TERAPIA OCUPACIONAL		PROYECTO 8 PROGRAMA ACUOGO		PROYECTO 9 PROGRAMA SUNAMOS	
GASTOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE
Ayudas y otros	- €	Ayudas y otros	- €	Ayudas y otros	- €	Ayudas y otros	- €	Ayudas y otros	- €
Aprovisionamiento	281,77 €	Aprovisionamiento	525,30 €	Aprovisionamiento	- €	Aprovisionamiento	- €	Aprovisionamiento	14.969,58 €
Personal	4.361,13 €	Personal	42.690,35 €	Personal	16.574,69 €	Personal	61.044,06 €	Personal	57.450,78 €
Otros gastos	66,58 €	Otros gastos	1.328,78 €	Otros gastos	934,43 €	Otros gastos	2.700,43 €	Otros gastos	20.891,91 €
Amortizaciones	- €	Amortizaciones	- €	Amortizaciones	- €	Amortizaciones	- €	Amortizaciones	4.608,21 €
Total Gastos	4.711,48 €	Total Gastos	44.544,43 €	Total Gastos	17.509,12 €	Total Gastos	63.744,49 €	Total Gastos	97.920,48 €
INGRESOS	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE
Cuotas Socios	141,19 €	Cuotas Socios	2.636,17 €	Cuotas Socios	1.601,50 €	Cuotas Socios	3.965,43 €	Cuotas Socios	13.114,53 €
Subvenciones	- €	Subvenciones	9.527,21 €	Subvenciones	5.375,44 €	Subvenciones	14.378,22 €	Subvenciones	47.519,51 €
Otros actividad	878,00 €	Otros actividad	18.218,74 €	Otros actividad	10.255,03 €	Otros actividad	27.467,83 €	Otros actividad	90.842,26 €
Total Ingresos	1.119,19 €	Total Ingresos	30.376,12 €	Total Ingresos	17.231,97 €	Total Ingresos	45.811,48 €	Total Ingresos	151.476,29 €
Inversiones	- €	Inversiones	- €	Inversiones	- €	Inversiones	- €	Inversiones	- €
BALANCE	- 3.592,29 €	BALANCE	- 14.168,31 €	BALANCE	- 277,15 €	BALANCE	-17.933,01 €	BALANCE	53.555,81 €



Información por proyectos o actividades realizados conforme a fines estatutarios



Destino a fines de las rentas e ingresos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, se establece el régimen de aplicación de las rentas e ingresos obtenidos por la entidad. En base a dicha normativa, la Asociación deberá destinar a la consecución de sus fines de interés general, al menos el 70 % de los siguientes recursos:

- a) Los rendimientos procedentes de las actividades económicas que desarrolle.
- b) Los ingresos derivados de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad, excluyéndose de este cómputo aquellos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles afectos al cumplimiento de sus fines, siempre que el importe obtenido se reinvierta en otros bienes o derechos con la misma finalidad.
- c) Los ingresos obtenidos por cualquier otro concepto, una vez deducidos los gastos necesarios para su obtención. Estos gastos podrán incluir, entre otros, la parte proporcional de los costes de servicios exteriores, personal, gestión, gastos financieros y tributos relacionados con la generación de dichos ingresos, quedando excluidos aquellos destinados directamente al cumplimiento de los fines estatutarios o propios de la entidad sin ánimo de lucro. Asimismo, no se considerarán ingresos las aportaciones o donaciones realizadas en concepto de dotación patrimonial, tanto en el momento de constitución como en fases posteriores.

El porcentaje restante de los ingresos deberá destinarse al incremento de la dotación patrimonial o a la constitución de reservas. Este requisito deberá cumplirse en el período comprendido entre el inicio del ejercicio en que se generen dichas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del mismo.

Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios				Importe destinado a fines propios		
Ejercicio	Ingresos Computables	Gastos Deducibles	Neto	Ejercicio %	Reservas	Total
2025	465.174,49 €	481.520,88 €	-16.076,27 €	481.520,88 €	-16.076,27 €	465.174,49 €
				103.34%	-3.34%	100%



Retribuciones hechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno

La entidad no retribuye a sus miembros del órgano de gobierno por el ejercicio de sus cargos, siendo estos gratuitos de conformidad a lo estipulado a los estatutos de la entidad.

Participación en entidades mercantiles y retribuciones recibidas por los administradores que representan a la entidad en sociedades participadas

La Asociación no es socia de empresas mercantiles y en consecuencia no existen retribuciones a administradores representantes.

Convenios de colaboración empresarial

Durante este ejercicio la Asociación no ha suscrito convenios de colaboración empresarial.

Participación en actividades prioritarias de mecenazgo

Durante este ejercicio la Asociación no ha participado en actividades prioritarias de mecenazgo.



Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución


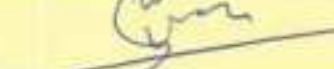



Según lo dispuesto al artículo 49 de los Estatutos:

Acordada la disolución de ASANOG, en la misma sesión la Asamblea General Extraordinaria, nombrará tres socios de número, que junto con el Presidente y el Tesorero levantando acta el Secretario, procederán a efectuar la liquidación, pagando las deudas y cobrando los créditos, fijando el patrimonio social sobrante en caso de que lo hubiere.

Practicada la liquidación del patrimonio, el haber líquido resultante, en su caso, será entregado a una o varias Entidades Benéficas con análogas finalidades.

Así el destino del patrimonio resultante en caso de disolución se destinará a entidades no lucrativas que persiguen fines de interés general análogos a los realizados por la Asociación de Cáncer Infantil y Juvenil de Galicia, incluidas entidades públicas.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta Directiva

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GONZALO B. AUTRÁN CASTEL	PRESIDENTE	
CARLOS VILLAR FREIRE	SECRETARIO	
GONZALO CABEZA PUENTE	TESORERO	
ANA BARRERAS GARCÍA-REBOREDO	VOCAL	
MARIA EVELIN NÚÑEZ MARTÍN	VOCAL	
BORJA BALBUENA DOMÍNGUEZ	VOCAL	
M ^º DEL PILAR ALCALDE NOGUEIRA	VOCAL	